



"La Igualdad de género ante cualquier circunstancia,
es un tema de Justicia Universal"
Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 150/21-2022/JL-I.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (TERCERO INTERESADO)

En el expediente número 150/21-2022/JL-I-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovido por **MARÍA ISABEL BALAN PACHECO** en contra de **JOSÉ ALFONSO DE JESÚS GARCÍA VILLANUEVA, THELMA MURILLO ALVARADO, ALFONSO GARCÍA ALVARADO y CELESTE GARCÍA ALVARADO**; con fecha 07 de junio de 2022, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de junio de 2022.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con el escrito de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por la **Apoderada Legal de la parte actora**, mediante el cual se afirma y ratifica del domicilio señalado en el escrito inicial de demanda de data 15 de diciembre de 2021, para notificar y emplazar a juicio a los demandados. **En consecuencia, Se provee:**

1: Se comisiona al actuario.

En virtud de las manifestaciones realizadas por la **Apoderada Legal de la parte actora** en su escrito de cuenta, se comisiona al Actuario y/o notificador adscrito a este honorable juzgado para que se apersona en compañía del trabajador en fecha viernes 24 de junio de 2022 a las 9:00 horas en el domicilio de los demandados señalados por la parte actora: **José Alfonso de Jesús García Villanueva, Thelma Murillo Alvarado, Alfonso García Alvarado y Celeste García Alvarado**; siendo el domicilio siguiente: el ubicado en Avenida Central, Número 52, Colonia San José, entre Calle 22 e Ignacio Allende, C.P. 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismos que se dan a conocer con el nombre comercial LABORATORIO GAVA.

Lo anterior con el fin de realizar la notificación del presente proveído, así como el de fecha 31 de enero de 2022, llevando a cabo el **emplazamiento a las partes demandadas** antes mencionadas, esto con fundamento en lo dispuesto en la fracción Sexta del artículo 743, en relación con el artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo en vigor.

2: Citación al trabajador.

En virtud del punto anterior se cita al trabajador para que se apersona en el domicilio ubicado en Avenida Central, Número 52, Colonia San José, entre Calle 22 e Ignacio Allende, C.P. 24040 de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, "Laboratorio Gava" el día **viernes 24 de junio de 2022 a las 9:00 horas**. En términos de lo dispuesto en la fracción Sexta del artículo 743, en relación con el artículo 712 de la Ley Federal de Trabajo en vigor.

3: Se reserva girar oficios a las autoridades.

En virtud de lo decretado en el punto PRIMERO Y SEGUNDO del presente acuerdo, se reserva solicitar los informes a las autoridades señaladas por la parte actora en su escrito de cuenta, encontrándose sujeto a las resultas de la diligencia programada para el viernes 24 de junio de 2022.

4: Exhortación a Conciliar.

En términos de la última parte del segundo párrafo del ordinal 873-K y del numeral 774-Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; **se invita y recuerda a las partes que durante el proceso judicial podrán solicitar o informar a este Juzgado su voluntad verificar alguna alternativa de solución de conflicto que ambos hubiesen convenido o acordado y que se adecúen más a su ideología de justicia, a sus derechos y finalmente a sus necesidades, lográndose con ello también una justicia pronta, expedita y gratuita.**

5: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación descrita en el apartado de vistos de este proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

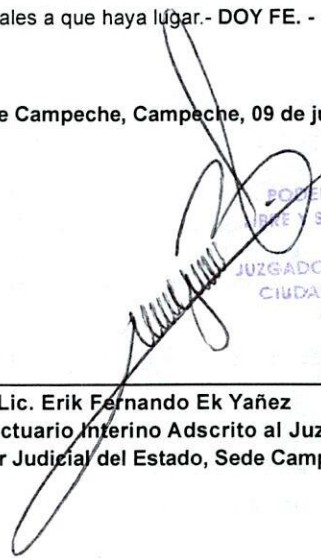
Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Miriam Verónica Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, 09 de junio de 2022.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR



Lic. Erik Fernando Ek Yañez

Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche